

Señor presidente de la Nación, Alberto Fernández:

S _____ / _____ D

Esta Comunidad Federal inquilina y no propietaria, confía en sus afirmaciones de valor en cuanto a las necesidades de la población sin techo propio y con techo precario. Recientemente Ud. afirmó en su discurso: "Hacer viviendas no es solamente darle un techo a cada uno, es darle condiciones de vida"

"Tener un techo hoy en día es parte de la condición humana, es un derecho que hace en esencia a la condición humana"

Día tras día vemos situaciones de terribles injusticias, criminalización de la población inquilina, hostigamiento que padecen principalmente mujeres con menores a cargo, e identidades de género diversas, en relación a las dificultades para pagar el alquiler y para acceder a la vivienda. Pero también con dificultades de acceder a la justicia. Ya que no existe patrocinio jurídico gratuito para inquilinas.

Durante la pandemia, como consecuencia de la disminución de ingresos, fueron muchas las familias inquilinas que se endeudaron y perdieron sus empleos o disminuyeron sus horas de trabajo. Los decretos que suspendían los desalojos y prorrogaban contratos, fueron medidas que protegieron temporalmente a gran parte de esta población, y postergando la crisis económica de los hogares inquilinos.

Finalizado el plazo de protección contemplado en estos decretos, en marzo de este año, el sector rentista duplicó los precios de alquileres, la nueva ley de alquileres no tuvo en cuenta el costo de los nuevos contratos, y el incremento de comisiones inmobiliarias (principalmente en la Provincia de Buenos Aires) calculadas por 3 años a pagar por adelantado. Esto llevó a que, para renovar un alquiler, se exijan entre 2 salarios promedio de trabajadores estables y 6 salarios mínimos. También incrementó el pago de sellados provinciales calculados por 36 meses a pagar por adelantado, tal es el caso de la Provincia de Chubut, que le son cobrados unilateralmente a las personas inquilinas. Los hogares que no tienen estos ingresos quedan excluidas de la posibilidad de seguir alquilando y sin opciones para vivir en condiciones adecuadas. Al tener ingresos registrados, esta población no recibe ayudas económicas del Estado, aunque sus ingresos, luego del pago del alquiler y las deudas, queden por debajo de la línea de pobreza y también debajo de la línea de indigencia.

Confiamos en su voluntad política para frenar el hostigamiento sobre la población trabajadora sin techo propio, sobre la que recae la responsabilidad de pagar un alquiler sin tener ingresos suficientes.

Por esta razón acompañamos a la presente comunicación, el Informe Preliminar sobre la Situación Inquilina en Argentina, que explica la crisis en la que se encuentra esta población y las cuestiones que llevan al Estado a tener dificultades para analizar y resolver esta grave crisis habitacional.

Nuestra intención es colaborar en el diagnóstico social de la población inquilina y promover políticas públicas que la protejan. Es por esto que en el informe que se acompaña, se proponen medidas urgentes, que dependen de su voluntad política para concretarse.

Desde ya, agradecemos su compromiso para resolver la crisis habitacional y económica de la población inquilina.